



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34658/2016

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

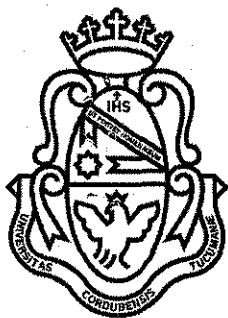
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía (Art. 49 apart. II inc. "a" de la Res. HCS 1222/14) las inasistencias de la Sra. Prof. Valeria Schuster (Leg. 38.641), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en el dictado de seis (6) horas cátedra Titulares de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), por haber sido designada en calidad de interina en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la cátedra Metafísica I, de la Escuela de Filosofía, desde el 1 de agosto de 2016 hasta el día de ayer y concederle de igual forma licencia a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía (Art. 49 apart. II inc. "a" de la Res. HCS 1222/14) las inasistencias de la Sra. Prof. Valeria Schuster (Leg. 38.641), docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de Formación Filosófica (Cód. 318), por haber sido designada en calidad de interina en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la cátedra Metafísica I, de la Escuela de Filosofía, desde el 1 de agosto de 2016 hasta el día de ayer y concederle de igual forma licencia a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Schuster, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

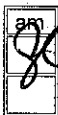
gl



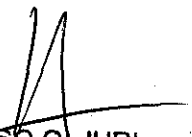
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34658/2016

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2513